



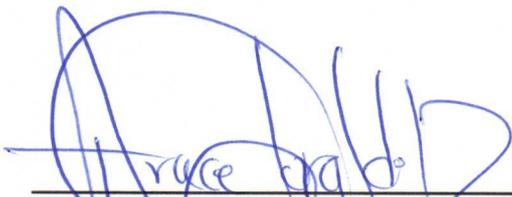
ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RINDA INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO FONDOS TIJUANA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ.
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**



Los suscritos **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** y **DIPUTADAS AMINHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** y **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo previsto por los numerales 27 fracciones XII y XIII, y 37 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en uso de las facultades previstas en los artículos 40 Ter, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los artículos 5, fracción XVIII, y 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, presentamos **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RINDA INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO FONDOS TIJUANA**, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES.

El Fideicomiso Fondos Tijuana, es un instrumento de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, cuyo objeto es otorgar créditos y subsidios económicos directos a quienes promuevan y fomenten el desarrollo económico en dicha demarcación territorial, mediante recursos de orden municipal previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana, Baja California.

Dicho instrumento, fue constituido bajo el contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración identificado con número 1300339023 de la Fiduciaria Scotiabank Inverlat, S.A., división de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, siendo fideicomitente el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del referido Contrato de Fideicomiso, las modalidades de crédito económico ofertadas por el Fideicomiso Fondos Tijuana, serán las siguientes:

- a) Impulso al Autoempleo.
- b) Emprende tu futuro.
- c) Detonando Proyectos Estratégicos, y
- d) Turismo Social, Gastronómico y Cultural.



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

El órgano supremo del Fideicomiso Fondos Tijuana, es su Comité Técnico, el cual es presidido por la persona titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Tijuana, Baja California, fungiendo como vocales, el Secretario de Desarrollo Económico, el Tesorero Municipal, así como los Regidores Presidentes de las Comisiones de Desarrollo, Turismo y Asuntos Fronterizos, y de Hacienda y Patrimonio Municipal, todos del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con derecho a voz y voto; detentando el encargo de Comisario, el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con derecho a voz únicamente.

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDETI) del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través del Fideicomiso Fondos Tijuana, emitió convocatoria con vigencia del 07 de febrero al 15 de diciembre de 2023, bajo la modalidad o programa **Detonando Proyectos Estratégicos (Creemos en ti)**, a las personas con domicilio en el municipio que realicen o deseen realizar actividades productivas, que promuevan y fomenten el desarrollo económico de Tijuana, de acuerdo al artículo 3 y 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondos Tijuana.

Estableciendo, como sujetos de apoyo a los organismos empresariales, clústeres, universidades, instituciones y asociaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas, que necesiten apoyos para la realización de proyectos o eventos que promuevan la ciudad de Tijuana, a fin de acceder a un subsidio por un monto de hasta 2.5 millones de pesos para proyectos, y de hasta 200 mil pesos para eventos



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

locales, nacionales e internacionales, con la única condicionante para recibir los recursos, de que los beneficiarios se encuentren al corriente en sus obligaciones crediticias ante el Ayuntamiento y sean aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondos Tijuana.

En dicha convocatoria, se establecieron como causas de no elegibilidad del referido subsidio, para aquellas personas físicas o personas morales a las que se les haya otorgado crédito, préstamo, financiamiento o subsidio que no lo hayan liquidado y que tengan adeudos pendientes de pagar; a las personas que hayan sido beneficiadas por la condonación de un crédito por el Ayuntamiento; así como a las personas que le hayan dado una utilidad diversa al crédito y aquellas personas que no hayan comprobado a satisfacción del Comité Técnico el uso que se le dio a los fondos otorgados.

En fecha 20 de noviembre de 2023, la Unión de Organizaciones Civiles y Sociales de Baja California (UNO, A.C.), presentó por conducto de su Presidente, Román Antonio Aboytes Hernández, ante el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Baja California, denuncia por hechos presuntamente constitutivos de delitos previstos en la codificación sustantiva penal estatal, por actos de corrupción tales como peculado y uso ilícito de atribuciones o facultades y los demás que resulten, en contra de quien o quienes resulten responsables.



En la relación sucinta de hechos que motivan la denuncia en mención, se establece que de una de una revisión al portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, en la modalidad de **subsidio**, bajo el programa **Detonando Proyectos Estratégicos (Creemos en ti)**, se desprende un total de **30 beneficiarios**, a los que les fueron entregados recursos por un monto total de **42 millones, 501 mil 643.67 pesos**, destacando que en solamente **4 beneficiarios**, se ejercieron más de 26 millones de pesos, siendo estos:

1.- A la persona moral **BAJA CALIFORNIA AVANZA, A.C.**, le fueron aprobados tres proyectos con un monto de 2 millones 500 mil pesos por cada uno, recibiendo un total de 7 millones 500 mil pesos, en el mismo ejercicio.

2.- A la persona moral **PROFESIONALES DOCENTES EN LEGALIDAD DE DERECHOS HUMANOS, A.C.**, le fueron aprobados tres proyectos con un monto de 2 millones 500 mil pesos por cada uno, recibiendo un total de 7 millones 500 mil pesos, en el mismo ejercicio.

3.- A la persona moral **HUMANITARIA CRUZ VERDE DE B.C., A.C.**, le fueron aprobados dos proyectos, el primero con un monto de 2 millones 500 mil pesos y el segundo por un monto de 2 millones de pesos, recibiendo un total de 4 millones 500 mil pesos, en el mismo ejercicio.



4.- A la persona moral **MHCLUSTER, A.C.**, le fueron aprobados cinco proyectos, el primero con un monto de 2 millones 495 mil 349.56 pesos, el segundo por un monto de 180 mil pesos, el tercero por un importe de 2 millones 452 mil 191.72 pesos, el cuarto por un monto de 1 millón 116 mil 283.19 pesos, y el quinto por la cantidad de 337 mil 145 pesos, recibiendo un total de 6 millones 579 mil 949.67 pesos, en el mismo ejercicio.

Estimando el denunciante, que dicha asignación de recursos incumple lo previsto por el numeral 19, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondos Tijuana, el cual limita a los beneficiarios a obtener recursos del mismo fondo, señalando que estos pueden solicitar acceder a cualquiera de los recursos de los fondos distintos al aplicado, sujeto a dos condicionantes, la primera relativa a haber cubierto en su totalidad el adeudo contraído, y la segunda referida a haber obtenido la carta finiquito por parte del Fideicomitente.

Bajo tales premisas, el presente documento tiene por intención primordial solicitar en ejercicio de las facultades de fiscalización que asisten a esta H. Soberanía, una minuciosa revisión a efecto de transparentar y conocer a detalle si los recursos presupuestales del Fideicomiso Público Municipal denominado Fondos Tijuana, se erogaron en estricto cumplimiento a los términos, condiciones y disposiciones aplicables previstas tanto en el contrato de fideicomiso, sus reglas de operación,



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

bases de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios con cargo a su presupuesto aprobado, decisión de su Comité Técnico y demás que correspondan, instruyendo a la Auditoría Superior del Estado, rinda un Informe Específico de Auditoría.

En efecto, a la Auditoría Superior del Estado corresponde, en términos de lo previsto por el inciso b de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la atribución de fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, subsidios y recursos de los poderes del Estado y de las entidades públicas estatales, incluyendo a los municipios, organismos dotados de autonomía y particulares cuando manejen recursos de origen público.

Para el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, la Auditoría Superior del Estado cuenta con una estructura de personal especializado en la materia, siendo la autoridad facultada y por ello competente para realizar dichas funciones, entre las que se comprende la práctica de una auditoría especial para la emisión de un Informe Específico de Auditoría.

Destacando, que conforme a su regulación legal, el Informe Específico de Auditoría es aquel derivado de las denuncias fundadas de cualquier persona, cuando se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

desvío, el cual se practicará con relación al ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales anteriores.

Por lo expuesto, nos permitimos presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RINDA INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO FONDOS TIJUANA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**